

Solicitud de Cotización de Bienes SDC-118-2014

Impresión y reproducción de materiales de difusión sobre la temática de violencia hacia las mujeres, niñez y adolescencia

21 de octubre de 2014

Estimados señores:

Por este medio se le invita a presentar cotización para la provisión de *“Impresión y reproducción de materiales de difusión sobre la temática de violencia hacia las mujeres, niñez y adolescencia”* de acuerdo a las especificaciones indicadas en el Anexo I.

El oferente deberá remitir su cotización indicando todos los ítems detallados en esta solicitud de cotización a los cuales está aplicando.

a) Especificaciones técnicas:

Para cada ítem ofertado, la cotización deberá considerar la información detallada en el Anexo I de este documento.

El oferente deberá incluir en su cotización la documentación en forma de literatura impresa, planos o datos que integre una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo, demostrando conformidad sustancial de los bienes con las especificaciones técnicas definidas.

b) Autorización del fabricante:

Se requiere que el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados presente una Autorización del Fabricante, utilizando el formulario incluido en el Anexo II de este documento.

c) Antecedentes y fuente de financiamiento:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con fondos de la Cooperación Suiza (COSUDE) y la Real Embajada de Noruega, están implementando en conjunto con instituciones estatales (poderes legislativo, judicial y ejecutivo), organizaciones de la sociedad civil y Academia el **Proyecto “Mejoramiento de la Prevención y del Acceso a la Justicia para Víctimas de Violencia contra las Mujeres, Intrafamiliar y Sexual”**.

En este sentido y contando con un Plan de Comunicación, se requiere contratar a una empresa especialista en impresión y reproducción de materiales de difusión sobre la temática de violencia hacia las mujeres, niñez y adolescencia, que responda a los estándares de calidad y durabilidad.

d) Requisitos para la empresa:

- Empresa con al menos cinco años de experiencia comprobada en la impresión y reproducción de materiales de divulgación y difusión.
- Legalmente constituida (número RUC vigente a nombre de la firma)
- Copia del poder que acredita a la persona que firma la oferta como su representante legal.
- Al menos 5 trabajos de impresión de materiales similares a los productos solicitados.
- Tres muestras de trabajos de impresión realizados por cada uno de los productos solicitados.

e) Plazo límite y lugar para la presentación de cotizaciones:

La cotización con sus respectivos soportes, deberá ser presentada no más allá de las **5:00 p.m., del 27 de octubre del 2014**. La misma deberá estar contenida dentro de un sobre debidamente sellado dirigido como sigue:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Atención Unidad de Adquisiciones – Proceso SDC-118-2014
Plaza España 400 metros al Sur,
Managua, Nicaragua

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llegue a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que por cualquier razón se reciban después del plazo indicado, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación.

f) Moneda de la cotización y forma de pago:

El monto de la cotización deberá expresarse en **dólares** y deberá incluir todos los costos necesarios para transportar los bienes hasta el lugar de entrega indicado en el inciso f) y realizar los servicios conexos, si corresponde.

El pago del cien por ciento (100%) del monto de la orden de compra será realizado mediante cheque pagadero en córdobas al tipo de cambio oficial vigente de las Naciones Unidas, al momento del desembolso. Dicho pago se completará en un plazo no mayor de 15 días hábiles posterior a haber recibido de conformidad los bienes conforme las especificaciones técnicas establecidas.

g) Lugar y plazo de entrega o cumplimiento:

Una vez firmada y aceptada la orden de compra, el plazo máximo de entrega será de 15 días calendario, posterior a la aprobación de la(s) muestra(s).

Los bienes deberán ser entregados en la siguiente dirección: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, de Plaza España 400 metros al Sur, Managua, Nicaragua. Contacto: Oficial de Género del PNUD. Las cotizaciones que incluyan un plazo de entrega o cumplimiento superior al antes indicado serán rechazadas.

h) Período de validez de la cotización:

La cotización debe ser válida por un período mínimo de **60 días**, contados a partir de la fecha establecida como límite para su presentación.

En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.

i) Contenido de la cotización:

La cotización debe prepararse utilizando los formularios incluidos en el Anexo II de este documento.

j) Evaluación de cotizaciones:

La evaluación consistirá en determinar si las cotizaciones:

i) Incluyen la documentación requerida indicada en el inciso h); ii) cumplen sustancialmente con todos los requisitos descritos en la solicitud de cotización; iii) cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas; iv) comparación de precios cotizados por ítem, considerando todas las cotizaciones que se determine que hasta esta etapa de la evaluación cumplen sustancialmente con los requisitos solicitados. Como resultado de esta comparación se determinará la cotización evaluada como la más baja.

k) Aclaración de las cotizaciones:

El contratante debe pedir a los oferentes las aclaraciones necesarias para evaluar sus cotizaciones, pero no debe pedir ni permitir que modifiquen su contenido sustancial ni sus precios después de recibidas. Tanto las solicitudes de aclaración como las respuestas de los oferentes deben hacerse por escrito, al correo electrónico adquisiciones.nicaragua@undp.org

l) Criterio de adjudicación:

El contratante adjudicará la orden de compra al oferente cuya cotización haya sido determinada la evaluada como más baja y cumple con los requisitos de la solicitud de cotización.

m) Derecho del comprador a variar las cantidades al momento de la adjudicación:

Al momento de adjudicar la orden de compra, el contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de los bienes siempre y cuando esta variación no exceda el porcentaje indicado a continuación: **20% por ítem**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la cotización y el documento de solicitud de cotización.

n) Notificación de adjudicación:

El contratante notificará a los participantes el resultado de la solicitud de cotización por escrito a través del correo adquisiciones.nicaragua@undp.org

o) Derecho del comprador de anular el proceso de solicitud de cotización:

El contratante se reserva el derecho de anular el proceso de solicitud de cotización en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato u orden de compra, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes.

p) Orden de compra:

Como resultado del proceso de solicitud de cotización, el contratante suscribirá una orden de compra que se registrará por los Términos y Condiciones Generales conforme el modelo incluido en el Anexo III de este documento.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

q) Otras consideraciones

Favor tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Condiciones de entrega [Incoterms 2010]	☒ DAP
El despacho de aduana, en su caso, lo realizará el:	☐ PNUD ☒ Proveedor/oferente ☐ transportista
IVA sobre el precio cotizado	☒ No deberá incluir el IVA u otros impuestos indirectos aplicables
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	☒ Español
Documentos que deberán presentarse	☒ Anexo II: Formularios de Cotizaciones ☒ Una declaración que establezca si algunos de los bienes adquiridos requiere licencia de importación o exportación, si hay algún tipo de restricción en el país de origen, la naturaleza de uso/dual de los bienes o servicios, y cualquier otra disposición dirigida a los usuarios finales; ☒ Confirmación de haber obtenido en el pasado licencias de esta naturaleza y expectativas de obtener todas las licencias necesarias en caso de selección de la cotización;

	☒ Fotocopia de cédula RUC; a nombre de la empresa. ☒ Fotocopia del poder que acredita a quien firma la cotización, como el representante legal de la empresa. ☒ Autorización de la compañía por parte del fabricante como agente de ventas (si el proveedor no es el fabricante); ☒ Certificado de distribución exclusiva en el país (si procede y si el proveedor no es el fabricante);
Indemnización fijada convencionalmente	"0,5% del valor total por cada día de demora, hasta un máximo del 10% del total. A partir de entonces, la orden podrá ser rescindida."
El PNUD adjudicará el contrato a:	☒ Un oferente, en función del cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas y que ofrezca el menor precio por ítem.
Fecha de entrega o cumplimiento	Una vez firmada y aceptada la orden de compra, el plazo máximo de entrega será de 15 días calendario, posterior a la aprobación de la(s) muestra(s).
Indicaciones:	Los formatos en jpg de los logos serán entregados al proveedor adjudicado.

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Agradeciendo su atención, les saluda.

Atentamente,

**Unidad de Adquisiciones
PNUD Nicaragua**

Anexo I. Especificaciones

Título del Proyecto: “Mejoramiento de la prevención y acceso a la justicia para víctimas de violencia contra las mujeres, intrafamiliar y sexual”

Desde octubre de 2012, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con fondos de la Cooperación Suiza (COSUDE) y la Real Embajada de Noruega, están implementando en conjunto con instituciones estatales (poderes legislativo, judicial y ejecutivo), organizaciones de la sociedad civil y academia el proyecto *Mejoramiento de la Prevención y del Acceso a la Justicia para Víctimas de Violencia contra las Mujeres, Intrafamiliar y Sexual*.

El proyecto pretende contribuir con los siguientes procesos:

1. Mejoramiento de la institucionalidad para la implementación efectiva de la Ley 779, a través del apoyo al funcionamiento de la Comisión Nacional Interinstitucional contra la Violencia hacia la Mujer (la Comisión) y la formulación del Plan de Acción de la Política de Prevención, Atención y Protección de la Mujer.
2. El desarrollo de alianzas entre actores públicos y privados a favor de la prevención, la cultura de paz y fomento de nuevas identidades de género basada en valores y actitudes para vivir una vida sin violencia.

Uno de los procesos necesarios para dar salida a este objetivo es la generación de productos de comunicación y prevención sobre el abordaje de la prevención, atención y mejoramiento de la ruta de acceso a la justicia de las mujeres, niñez y adolescencia.

3. El apoyo al pilotaje del Modelo de atención integrado y la implementación del Plan Estratégico de la Red de Albergues de víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.
4. El fortalecimiento de la institucionalización del enfoque de género en la oficina de PNUD Nicaragua para una mayor aplicación del enfoque de género en la agenda pública.

En este sentido, y dándole salida al cumplimiento del objetivo dos, se ha contratado desde el año 2013 a una empresa de comunicación que ha generado productos encaminados a la prevención de la violencia hacia las mujeres, niñez y adolescencia. A partir del año 2014, se trabaja con la Comisión, un Plan de Comunicación con énfasis en prevención, el que da como resultado el consenso de piezas de comunicación trabajados y aprobados.

Este Plan de Comunicación, trae consigo un presupuesto y material de comunicación dirigidas a las siguientes audiencias: mujeres, niñez, jóvenes y servidoras y Servidores Públicos.

Objetivo General:

Contratar a una empresa especialista en impresión y reproducción de materiales de difusión sobre la temática de violencia hacia las mujeres, niñez y adolescencia, que respondan a los estándares de calidad y durabilidad.

Productos esperados:

Impresión y reproducción de los siguientes materiales:

Producto 1. Banner roll up con leyenda: Un hogar se construye con amor, porque en el amor no hay temor.



Medidas: 85x2mts.

Material: Lona vinílica mate.

Colores: Full color, fondo colores fucsia y celeste.

Aplicación: Colocación exteriores.

Logotipos y leyendas: Logo de Gobierno de Nicaragua, PNUD, Cooperación Suiza y Noruega.

Cantidad total: 320 (160 en color fucsia y 160 en color celeste).

Otras especificaciones: Dos colores.

160 ejemplares en color celeste. La frase “Un hogar se construye con”, en letra minúscula y color blanco. La palabra “amor” en letra minúscula, color rosado. La siguiente frase “... porque” en letra minúscula color blanco, la frase “en el amor” en letra minúscula, color rosado y “no hay temor” en

letra minúscula, color blanco. Las figuras de las personas con diferentes colores: Café, color piel, verde, celeste, rosado, rojo y amarillo. Las figuras de las lomas, casa y árbol utilizando los colores: amarillo, celeste, café, verde y anaranjado. Tal y como aparece en la muestra de al lado derecho:

160 ejemplares en color fucsia. La frase “UN HOGAR SE CONSTRUYE CON”, en letra mayúscula y color blanco. La palabra “AMOR” en letra mayúscula, color amarillo. La siguiente frase “... porque” en letra minúscula, color blanco. La frase “en el amor” en letra minúscula, color amarillo y “no hay temor” en letra minúscula, color blanco. Las figuras de las personas con diferentes colores: Café, color piel, verde, celeste, rosado, rojo y amarillo. Las figuras de las lomas, casa y árbol utilizando los colores: amarillo, celeste, café, verde y anaranjado. Tal y como aparece en la muestra de al lado derecho:

Producto 2. Rótulos móviles cuadrados con mensaje: Aquí funciona la consejería familiar y comunitaria. En mayúscula.



Medidas: 100 cm de ancho x 70 cm de alto.

Material: Papel adhesivo y resistente.

Colores: full color, fondo fucsia

Aplicación: Colocación exteriores.

Logotipos y leyendas: Logo de Gobierno de Nicaragua, PNUD, Cooperación Suiza y Noruega.

Cantidad total: 2,000.

Otras especificaciones: Fondo color fucsia. La frase “AQUÍ FUNCIONA” en letra color amarillo y mayúscula. La frase “LA CONSEJERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA” en letra color blanco y mayúscula. Las figuras de las personas con diferentes colores: Café, color piel, verde, celeste, rosado, rojo y amarillo. Las figuras de las lomas, casa y árbol utilizando los colores: amarillo, celeste, café, verde y anaranjado. Tal y como aparece en la muestra de al lado derecho:

Organización y supervisión:

El trabajo será supervisado por la Oficial de Programa de Género de PNUD, quien contará con la asesoría de la oficina de comunicación de PNUD.

Requisitos para la empresa:

- Empresa con al menos cinco años de experiencia comprobada en la impresión y reproducción de materiales de divulgación y difusión.
- Legalmente constituida (número RUC)
- Al menos 5 trabajos de impresión de materiales similares a los productos solicitados.
- Tres muestras de trabajos de impresión realizados por cada uno de los productos solicitados.

Plazo:

Una vez firmada y aceptada la orden de compra, el plazo máximo de entrega será de 15 días calendario, posterior a la aprobación de la(s) muestra(s).

Formas de pago:

El pago del cien por ciento (100%) del monto de la orden de compra será realizado mediante cheque pagadero en córdobas al tipo de cambio oficial vigente de las Naciones Unidas, al momento del desembolso. Dicho pago se completará en un plazo no mayor de 15 días hábiles posterior a haber recibido de conformidad los bienes conforme las especificaciones técnicas establecidas.

Anexo III. Formularios de cotizaciones

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: *[indicar]*

Señores
Programa de las Naciones Unidas
Unidad de Adquisiciones

El suscrito declara que:

- (a) He examinado y no encuentro objeción alguna al documento de solicitud de cotizaciones, incluso sus enmiendas, si corresponde;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes bienes y servicios conexos de conformidad con la solicitud de cotización y de acuerdo con el plan de entrega establecido (o fecha de cumplimiento establecida) en la lista de requisitos;
- (c) Me comprometo a que los bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco;
- (d) El monto total de esta cotización, excluyendo cualquier descuento ofrecido es: *[indicar el monto total de la cotización en palabras y cifras]* *[indicar moneda]*;
- (e) Nuestra cotización se mantendrá vigente por el período de **60 días**, a partir de la fecha establecida como límite para su presentación. Esta cotización nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Declaro que a mi mejor entender, no figuramos actualmente en la lista de proveedores suspendidos o retirados de las listas de este tipo de la ONU u otros organismos de la ONU, ni estamos asociados con ninguna compañía o individuo que aparezca en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU;
- (g) Entendemos que esta cotización, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la orden de compra haya sido suscrita;
- (h) Entendemos que ustedes se reservan el derecho de anular el proceso de adquisición en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato u orden de compra, sin que por ello adquieran responsabilidad alguna ante los oferentes.

Nombre y firma: *[indicar]*

Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del oferente]*

Formulario Lista de Precios y plan de entrega – Bienes

[El oferente completará este formulario de lista de precios de acuerdo con las instrucciones indicadas]

						Fecha: _____ SDC No: 118-2014
1	2	3	4	5	6	7
No. ítem	Descripción de los bienes	País de origen (aplica para bienes)	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario entregado en el lugar de entrega de cada ítem	Precio total por cada ítem ¹ (Col. 5×6)
[indicar]	[indicar]	[indicar el país de origen]	[indicar la fecha de entrega ofrecida]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo sin incluir el impuesto]
						Precio Total

Nombre del Oferente: [indicar el nombre completo del oferente]

Firma del Oferente: [persona que firma la cotización]

Fecha: [Indicar]

¹ El PNUD se encuentra exonerado del pago de impuestos. Los bienes deben ser cotizados sin IVA, al proveedor adjudicado se le entregaría ministerial

Autorización del Fabricante

[El oferente solicitará al fabricante de los bienes que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al fabricante. El oferente lo deberá incluir en su cotización, si así se establece en el inciso b) de la solicitud de cotizaciones]

Fecha: *[indicar la fecha]*

CP No.: *[indicar el número del proceso]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente firmar el contrato u orden de compra.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía respecto a los bienes ofrecidos por el proveedor antes mencionado.

Firma: *[firma del representante autorizado del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta autorización en nombre de: *[nombre completo del oferente]*

Fecha: *[indicar]*

Anexo IV. Condiciones Generales de la Orden de Compra

CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

B. PAGO

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.
2. El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

C. EXENCION TRIBUTARIA

1. La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.
2. En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes

en protesto. En ese caso, el Proveedor presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

D. RIESGO DE PÉRDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 2000.

E. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

G. INSPECCION

1. El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.

2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

I. DERECHOS DEL PNUD

Si el Proveedor no cumple sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:



- A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

J. ENTREGA TARDIA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

K. CESION E INSOLVENCIA

- 1. Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.
- 2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

M. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

N. DERECHOS DEL NIÑO

- 1. El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.



O. MINAS

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses **[EN CASOS ESPECIALES, PREVIA CONSULTA CON OLA, SE PODRA AÑADIR: "QUE EXCEDAN%, Y SIEMPRE QUE SEAN INTERESES SIMPLES]** El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

R. EXPLOTACIÓN SEXUAL

1. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.
2. El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

S. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

T. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.